



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veintitrés

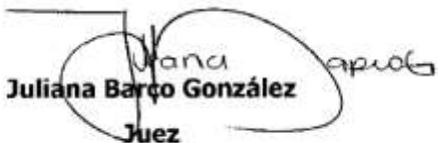
Radicado: 2023-01249

Asunto: advierte

Se incorpora al expediente el memorial presentado por la deudora en donde solicita que se envíe un oficio a un Juzgado informando la apertura del proceso. En ese sentido, se advierte que en este evento no se ha decretado la apertura del proceso en la medida que el centro de conciliación no ha remitido el expediente completo, por lo que no se accederá a lo solicitado. Una vez se decrete la apertura se estudiará la viabilidad de lo solicitado.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, _21_ nov de 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

Secretarín

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0628dd5f2bad88148d4407eb9907bff37b627c4fc648bef7cfb1adf1c887f1dc

Documento generado en 20/11/2023 01:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>